

CIRCULAR DAP - N° 0-11/2026

PARA: DECANOS, REPRESENTANTES DE UNIDADES DELEGADAS ANTE LA DAP, JEFES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y PROFESORES EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES

ASUNTO: SOLICITUD DE LA REPROGRAMACIÓN DE BECAS, AUTORIZACIONES Y AÑOS SABÁTICOS PARA EL 2026.

FECHA: 20 DE JULIO DE 2026.

Por medio de la presente, y en cumplimiento de las disposiciones administrativas vigentes, nos dirigimos a ustedes para solicitar la reprogramación correspondiente al año 2026 de las solicitudes relacionadas con Becas, Autorizaciones y Años Sabáticos, que correspondan al Personal Docente y de Investigación adscrito a sus respectivas dependencias. Con el propósito de garantizar una adecuada planificación académica y administrativa, y de disponer de la información consolidada, se apertura el proceso de reprogramación a partir del 21.07.2026 hasta el 30.07.2026 SIN PRÓRROGA.

La documentación exigida para la reprogramación que deberán ser consignadas en esta, es la siguiente:

- Acta de la aprobación por parte del Consejo de Departamento o Escuela.
- Planillas resumen debidamente firmadas y selladas.
- Informe de la representación académica.
- Resolución aprobatoria del Consejo de Facultad o Núcleo.
-

Se le recuerda a los involucrados que deben cumplir con lo establecido en la Norma para la Aplicación del Programa de Formación y Perfeccionamiento Académico del Personal Docente y de Investigación Ordinario de la Universidad de Los Andes, CU-0069/10 de fecha 11/01/2010.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración, cumplimiento y apoyo en la difusión de la presente información.

Atentamente,


Georgina Portillo

Departamento de Becas y Sabáticos





Prof. Laura Daniela Castillo Paredes
Directora de Asuntos Profesorales

Decreto Rectoral 0007/2026 de fecha 09/02/2026


Elvia Coromoto Volcanes
Coordinadora UOAAD